



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

RESOLUCION: 2979/2015

Expedientes J D C 2015-200-81-00802  
2015-200-81-00804  
2015-200-81-00806  
2015-200-81-00851

Canelones, 4 de setiembre de 2015

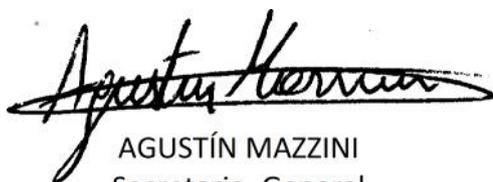
VIСТО: las solicitudes radicadas en las Resoluciones de Presidencia Nos.17/2015, 18/2015 y 19/2015 de fecha 24 de agosto de 2015 y 23/2015 de fecha 1 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que las mismas se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

- 1.Ratifícanse en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia Nos.17/2015 de fecha 24/8/2015 por la cual se le concede licencia al señor Edil Alejandro Repetto por el día 24 de agosto de 2015; 18/2015 de fecha 24/8/2015 por la cual se le concede licencia al señor Edil Miguel Sanguinetti por los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2015; 19/2015 de fecha 24/8/2015 por la cual se le concede licencia al señor Edil Ubaldo Aita por el día 24 de agosto de 2015; 23/2015 de fecha 1/9/2015 por la cual se le concede licencia al señor Edil Joselo Hernández por los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2015.
- 2.Notifíquese a los señores Ediles y a las Gerencias de Sector Hacienda y Comisiones a sus efectos.
3. Regístrese.

  
AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

  
ALEJANDRA GUINHEIX  
Presidenta